



RESOLUCIÓN 1450

(14 JUN. 2022)

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2022

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 17 de la Ley 2159 de 2021 y 17 del Decreto 1793 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 17 de la Ley 2159 de 2021 y 17 del Decreto 1793 de 2021, disponen que se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de éstos.

Así mismo, señalan que las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversión y Finanzas Públicas.

Que los artículos citados disponen que a fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo, servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorpora las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución. Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita, en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda, para los gastos de funcionamiento se asignará al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones de inversión y funcionamiento en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.

Que, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2022, existen recursos en la Unidad 1301-01 –Gestión General, Programa: 1302 Gestión de Recursos Públicos; Subprograma: 1000 Intersubsectorial Gobierno; Proyecto: 14 "Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional – Distribución previo concepto DNP"; Recurso 13: Recursos del Crédito Externo Previa Autorización, que pueden ser distribuidos.

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante Oficio No. 20224320001406 del 6 de junio de 2022, emitió concepto favorable sobre la distribución de los recursos del proyecto referido.

Handwritten signature



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2022"

Que el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4022 del 7 de junio de 2022 por valor de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000.000)**.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Distribución. Efectuar la siguiente distribución en el presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2022, así:

**CONTRACREDITO
SECCION 1301
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
UNIDAD 1301-01 GESTION GENERAL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
RECURSO 13 – CSF**

PROGRAMA	1302	GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	
SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	
		APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL	
PROYECTO	14	NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO	
		CONCEPTO DNP	
		TOTAL A DISTRIBUIR	\$ 50.000.000.000

DISTRIBUCION:

**SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-GESTIÓN GENERAL
UNIDAD 2201-01
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
RECURSO 13 – CSF**

PROGRAMA	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	
SUBPROGRAMA	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	
	47	APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	
PROYECTO			
		TOTAL DISTRIBUCIÓN	\$ 50.000.000.000



RESOLUCIÓN No. **1450** De **14 JUN. 2022**

Página 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2022"

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **14 JUN. 2022**



JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO
Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBADO:



CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General de Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: Maria del Pilar Florido Caicedo
ELABORÓ: Andrés Camilo Luengas
DEPENDENCIA: Oficina Asesora de Planeación